



Municipalidad de **VILLA ELISA**
Entre Ríos
Concejo Deliberante

Pedido de Informe

Conforme al pedido formulado verbalmente por el concejal Albano Rottoli (según artículo 33° del reglamento); en Sesión Especial del día lunes 23 de agosto de 2021, siendo apoyado por la mayoría de diez votos a uno.-

RESOLUCIÓN N° 952

Visto:

El DECRETO 127/21 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

Considerando:

Que, mediante el Decreto 127/21 se manifiesta la necesidad de evaluar y analizar detalladamente los aspectos dentro de la organización, para realizar un plan de acción; por lo que sea autorizó la Contratación directa de la empresa IESERH SOCIEDAD CIVIL, CUIT N° 30-69088599-5, con domicilio calle Entre Ríos 1350 de la ciudad de Rosario, para la a realización de un Diagnóstico Institucional y elaboración de plan de acción para la Municipalidad de Villa Elisa.-

Por ello , el Concejo Deliberante de la ciudad de Villa Elisa, sanciona con fuerza de:

RESOLUCIÓN

Art. 1.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- a) *Si se efectivizó la contratación de la empresa IESERH SOCIEDAD CIVIL, CUIT N° 30- 69088599-5, para la realización de un Diagnóstico Institucional y elaboración de plan de acción para la Municipalidad de Villa Elisa, en su caso, acompañe el contrato y demás documentación respaldatoria detallando cada uno de los gastos; en caso negativo, informe los motivos por los que no se realizó.-*
- b) *En caso de que se haya efectivizado la contratación referenciada ut supra, acompañe los informes, conclusiones y plan de acción recomendado por la empresa IESERH SOCIEDAD CIVIL.-*

Art.2.- De forma.-

Villa Elisa; 23 de agosto de 2021.-